



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Solarana, a 20 de septiembre de 2021.

La alcaldesa,
Ginebra Angulo Manso